

RESOLUCIÓN NÚMERO

0541

DE 13 AGO 2024

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 7 de la Resolución 0213 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 0669 del 18 de agosto de 2022, se nombró a **SANDRA MARCELA NARVÁEZ PARADA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.412.932, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de la planta global de este Ministerio.

Que, a través de la Resolución 0384 del 4 de junio de 2024, se encargó a **SANDRA MARCELA NARVÁEZ PARADA**, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación, quedando en vacancia temporal el empleo del cual es titular.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales podrán ser provistas mediante encargo por empleados de carrera administrativa.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, disponen que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular, y que el encargo se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que, el Grupo de Talento Humano adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 0202 del 13 de marzo de 2023 "Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente empleos de carrera de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

Versión: 10 Fecha: 09/07/2024 Código: GDC-PL-10 Página **1** de **3**



Resolución No.

0541

del 13 AGO 2024

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

Que, el 8 de julio de 2024, se publicó a través de los medios electrónicos disponibles en la entidad, el "Proceso de provisión transitoria mediante encargo 10" para que los servidores de carrera administrativa manifestaran su intención de postularse a los perfiles publicados, incluido el de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que, conforme a lo anterior, en el lapso comprendido entre el 18 y el 22 de julio de 2024, esto es por el término de tres (3) días hábiles, fue publicado el estudio preliminar de verificación de requisitos para realizar el encargo del empleo, dejándolo en conocimiento y formulación de observaciones a los interesados, sin que se hayan presentado observaciones a dicho estudio.

Que, el 29 de julio de 2024, se publicaron los resultados definitivos del proceso, determinando que a **MARÍA FERNANDA GUZMÁN RADA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.045.686.116, titular del cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0250 del 30 de marzo de 2023, le asiste el derecho preferencial de encargo.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano el 8 de agosto de 2024, **MARÍA FERNANDA GUZMÁN RADA**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 0142 del 10 de marzo de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Profesional Especializado**, **Código 2028, Grado 16**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Proveer mediante encargo como se establece a continuación, un (1) empleo de carrera administrativa por vacancia temporal:

NOMBRES Y	CÉDULA DE	EMPLEO DE CARRERA DEL	EMPLEO OBJETO DE
APELLIDOS	CIUDADANÍA	CUAL ES TITULAR	ENCARGO
MARÍA FERNANDA GUZMÁN RADA	1.045.686.116	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto

Parágrafo 1. El encargo se mantendrá por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del empleo objeto de encargo.

Parágrafo 2. Una vez terminado el encargo o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (601) 914 21 74 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-PL-10 Página **2** de **3**



Resolución No.

0541

del 13 AGO 2024

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a **MARÍA FERNANDA GUZMÁN RADA**, así como al área antes relacionada, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 AGO 2024

OSCAR FLOREZ MORENO

Secretario General

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero Coordinador Grupo de Talento Humano

Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández 💤 Asesora Secretaría General

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (601) 914 21 74 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-PL-10 Página **3** de **3**